ESTUDIOS PREVIOS

Objeto: "*SUMINISTRO DE VÍVERES, ELEMENTOS DE ASEO, EQUIPOS Y UTENSILIOS NECESARIOS PARA EL COMEDOR COMUNITARIO DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE PRIORIZADA EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA 2025, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS CONSTRUIMOS FUTURO"*

Teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, me permito presentar el Estudio previo para la contratación de: ***"SUMINISTRO DE VÍVERES, ELEMENTOS DE ASEO, EQUIPOS Y UTENSILIOS NECESARIOS PARA EL COMEDOR COMUNITARIO DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE PRIORIZADA EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA 2025, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS CONSTRUIMOS FUTURO"***

en los siguientes términos:

DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD:

El Estado colombiano está constituido en la base de la solidaridad y el respeto de la dignidad humana, erigiéndose como un Estado Social de Derecho, donde existen principios esenciales de los ciudadanos que deben ser respetados, desarrollados y protegidos; en razón a ello, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, contempla los fines estatales como máximas de gobierno y criterios orientadores para la contratación pública, estableciendo lo siguiente: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

En el artículo 209 de la Constitución, se dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Así mismo el artículo 311 de la Constitución Política establece como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la

participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Dentro del marco de un Estado Social de Derecho le corresponde a las diversas Entidades que lo integran, lograr una administración eficiente y transparente de los recursos, disponiendo de los medios y de las personas que posibiliten un adecuado apoyo y ejecución de los proyectos y programas de la misma, con lo cual se pueda cumplir con los cometidos estatales garantizando a los ciudadanos una buena administración y gestión.

Conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 2: son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Magna; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Por lo tanto, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La consagración del municipio como ente territorial cuya función básica debe ser la planificación del desarrollo económico, social y ambiental de su jurisdicción, hace que los municipios deban transformarse permanentemente, buscando la eficacia y eficiencia en todas las acciones, con el objetivo último de garantizar el bienestar de su población.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 1474 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 1952 de 2019, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, los estudios previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección y deberán contener como mínimo la siguiente información:

Esta justificación tiene como objetivo analizar la situación de seguridad alimentaria en el municipio de Abejorral, Antioquia, y proporcionar las bases para la implementación de un comedor comunitario. El cual estará diseñado para atender a población en condición de vulnerabilidad, garantizando el acceso a una alimentación balanceada, nutritiva y sostenible.

Todo ser humano tiene derecho a una alimentación adecuada. Sin embargo, teniendo en cuenta los principios de igualdad y no discriminación consagrados en el derecho internacional relativo a los

derechos humanos y en las Directrices sobre el derecho a la alimentación, es fundamental que los programas de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) se enfoquen en las personas y grupos más vulnerables. Estos sectores de la población, que a menudo se encuentran excluidos de los procesos de toma de decisiones sobre las políticas alimentarias, enfrentan mayores dificultades para acceder a una nutrición adecuada.

Además, en muchos casos, estas personas no tienen conciencia plena de sus propios derechos, lo que limita su capacidad de exigir y acceder a los beneficios de programas diseñados para garantizar su bienestar. Por ello, la implementación del comedor comunitario en Abejorral no solo busca ofrecer una solución inmediata al problema de la inseguridad alimentaria, sino también promover la educación y la sensibilización sobre el derecho a la alimentación, empoderando a la comunidad y fomentando la participación activa en la construcción de estrategias sostenibles para su desarrollo.

2. Diagnóstico de la Seguridad Alimentaria en Abejorral
2.1 Contexto Socioeconómico

Abejorral es un municipio ubicado en el oriente del departamento de Antioquia, caracterizado por una economía basada en la agricultura. A pesar de su potencial productivo, existen dificultades en el acceso a alimentos debido a factores como la pobreza, el desempleo y las limitadas oportunidades de desarrollo económico.

De acuerdo con la Guía orientativa de la FAO (2013), el derecho a una alimentación adecuada no solo implica disponibilidad de alimentos, sino también accesibilidad y sostenibilidad en el tiempo. En Abejorral, la dependencia de la agricultura tradicional, sumada a la falta de infraestructura de comercialización y fluctuaciones en los precios de los productos agrícolas, afecta la estabilidad de ingresos de los productores locales.

Adicionalmente, la seguridad alimentaria en el municipio debe analizarse bajo el enfoque de derechos humanos, considerando que ciertos grupos vulnerables, como personas en situación de calle y adultos mayores, pueden enfrentar múltiples barreras para acceder a una alimentación adecuada. Según la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria, la cual se ha estado aplicando a la población durante el año en vigencia, se evidenció en la caracterización que las personas mas vulnerables son los adultos mayores, personas con discapacidad y en situación de calle, presentando inseguridad alimentaria leve, moderada y severa en los hogares.

Indicadores de Seguridad Alimentaria
Según informes recientes de entidades locales y regionales, los siguientes indicadores reflejan la situación de seguridad alimentaria en el municipio:

Inseguridad Alimentaria: Aproximadamente el 35% de los hogares reportan dificultades para acceder a una alimentación adecuada. Esto se alinea con la definición de la FAO sobre el derecho a la

alimentación, que enfatiza la importancia de garantizar el acceso físico y económico a alimentos suficientes y de calidad.

Acceso a Programas Sociales: Un 40% de la población vulnerable está vinculada a programas de asistencia, Si bien esto es un avance, la FAO resalta que estos programas deben estar acompañados de estrategias de sostenibilidad y empoderamiento comunitario, para evitar la dependencia prolongada de la ayuda externa.
Para abordar estas problemáticas, es fundamental implementar mecanismos que fortalezcan la participación comunitaria en la toma de decisiones sobre seguridad alimentaria. La Guía de la FAO enfatiza que los titulares de derechos (la población) deben estar informados y empoderados para exigir políticas efectivas que garanticen su acceso a una alimentación adecuada.

Objetivos del Comedor Comunitario

- Garantizar el acceso, la disponibilidad y el aprovechamiento biológico de una alimentación completa y nutritiva dirigida a la población con mayor grado de vulnerabilidad en Abejorral, Antioquia.
- Reducir los índices de desnutrición y mejorar el estado nutricional de adultos mayores y personas en situación de calle.
- Promover la educación alimentaria y nutricional y fomentar hábitos saludables.
- Fortalecer la seguridad alimentaria local a través de alianzas con productores y organizaciones comunitarias.
- Disminuir los riesgo de enfermar o morir por causas nutricionales.

El comedor Comunitario

Lineamientos Técnicos para la Implementación

Infraestructura

- **Ubicación**: Selección de un espacio accesible, con agua potable, electricidad y condiciones sanitarias adecuadas, Centro Dia del Municipio de Abejorral, el cual cuenta con un espacio de preparación de alimentos, que se adaptaría como cocina para el Comedor Comunitario, además se establece en conjunto con la Secretaria de Salud del Municipio, realizar unas adecuaciones a la infraestructura.
- **Equipamiento**: Cocina industrial básica, sistemas de refrigeración, almacenamiento de alimentos y mobiliario adecuado para los beneficiarios.

- **Personal y Operación**

- **Equipo de Trabajo**: Personal capacitado en manipulación de alimentos, nutricionista y voluntarios de la comunidad.

- **Horarios de Atención**: Servicio diario de preparación en sitio, tipo almuerzo donde se brindará atención en turnos de 10 personas entre las 12:00 y la 1:30 pm y se dispondrá un Mínimo de 30 cupos totales.

- **Suministro de Alimentos**

 Fuentes de Abastecimiento: para el funcionamiento del comedor comunitario se requiere de la compra de alimentos, que deberán ser entregados de manera quincenal o dependiendo de como se defina por la nutricionista, alimentos de calidad, inocuidad y oportunidad para una adecuada prestación del servicio.

 - **Plan de Menú**: Diseño de menús balanceados con base en las guías alimentarias vigentes.

 - **Estrategias de Sostenibilidad**

 - **Voluntariado y Participación Comunitaria**: Involucrar a la comunidad en la gestión y operación del comedor.

 - **Capacitación Continua**: Programas de formación en seguridad alimentaria, inocuidad, preparación y almacenamiento de los alimentos.

 - **Evaluación y Monitoreo**

 - **Indicadores Clave**:

 ✓ Número de beneficiarios atendidos ,se pretender realizar una prueba piloto con 30 personas que requieren identificarse con inseguridad alimentaria.

 ✓ Evaluación nutricional periódica.

 ✓ Satisfacción de los beneficiarios.

 ✓ Cumplimiento de normativas sanitarias.

 - **Informes Periódicos**: Revisión trimestral de logros, desafíos y oportunidades de mejora.

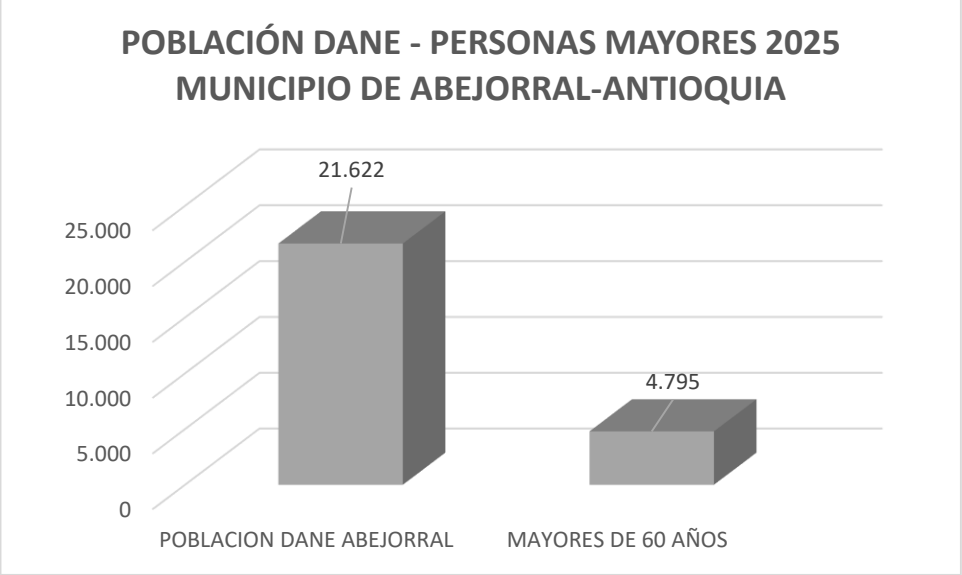
 - **Plan de saneamiento básico**: Contenga los registros de limpieza y desinfección, control de plagas y registro de limpieza y desinfección según la normativa vigente.

POBLACIÓN

Total, población DANE 2025: 21,622

Total, población adulta mayor de 60 años y más DAÑE 2025: 4,795 que equivale al 22,18%

De la población adulta mayor el 50,22% son hombres (2,408) y el restante 49,78% son mujeres (2,387)



En la actualidad el Municipio de Abejorral cuenta con 18 grupos de personas mayores, siendo el de mayor afluencia el de la Cabecera Municipal y el del Corregimiento de Pantanillo, es importante mencionar que el Municipio cuenta con 67 Veredas y 2 Corregimientos, donde se ve el aumento progresivo de Personas envejecientes, sin fuentes de ingreso, carentes de red familiar y en muchas ocasiones solo pueden alimentarse de las pequeñas ayudas, paquetes alimentarios u otra.

7. Marco Normativo

Para garantizar el cumplimiento de la seguridad alimentaria y la correcta operación del comedor comunitario, se tendrán en cuenta las siguientes normativas vigentes en Colombia:

Resolución 1407 de 2022: Emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, establece los criterios microbiológicos que deben cumplir los alimentos y bebidas destinadas al consumo humano, garantizando su inocuidad y calidad sanitaria, su implementación en el comedor comunitario requiere la adopción de buenas prácticas de manipulación de alimentos, incluyendo la adecuada limpieza y desinfección de superficies, el control de temperaturas en almacenamiento y cocción, la manipulación higiénica por parte del personal, y la verificación de la calidad de los insumos. Además, es fundamental realizar capacitaciones periódicas al personal y aplicar sistemas de monitoreo y control para prevenir riesgos de contaminación y garantizar la seguridad alimentaria de los beneficiarios del comedor.

- **Resolución 2674 de 2013:** Regula los requisitos sanitarios para la fabricación, procesamiento, preparación, envasado, almacenamiento, transporte y comercialización de alimentos y bebidas en Colombia, garantizando la inocuidad de los alimentos.

- **Decreto 0624 de 2023:** establece la integración y presidencia de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN), designando al presidente de la República como su líder y detallando la participación de diversos ministerios y entidades gubernamentales.

- **Ley 2120 de 2021:** Enfocada en la promoción de una alimentación saludable y la prevención de enfermedades no transmisibles, complementando las políticas de seguridad alimentaria.

Estas normativas servirán como base para el diseño, implementación y seguimiento del comedor comunitario, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad e inocuidad alimentaria.

La implementación de un comedor comunitario en Abejorral es una estrategia clave para fortalecer la seguridad alimentaria, mejorar la calidad de vida de las poblaciones vulnerables y promover el desarrollo social y económico del municipio. Este anexo técnico ofrece las bases para garantizar una operación eficiente, sostenible y con impacto positivo en la comunidad.

Bibliografía

- *FAO. (2013). Guía orientativa: Integración del derecho a una alimentación adecuada en los programas de seguridad alimentaria y nutricional. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.* https://www.fao.org/3/i3074s/i3074s.pdf
- *Ministerio de Salud y Protección Social. (2022). Resolución 1407 de 2022.* https://www.minsalud.gov.co
- *Naciones Unidas en Colombia. (2024).* Evaluación de Seguridad Alimentaria para la Población Colombiana 2024. https://colombia.un.org/sites/default/files/2024-03/Evaluaci%C3%B3n%20de%20Seguridad%20Alimentaria%20-%20Resumen%20Ejecutivo.pdf
- *Instituto Nacional de Salud. (2022).* Boletín epidemiológico semanal 24 - Situación de desnutrición en Colombia. https://www.ins.gov.co/Direcciones/ONS/Boletin%2024/pdf/boletin.pdf
- *Presidencia de la República de Colombia. (2021). Ley 2120 de 2021.* https://dapre.presidencia.gov.co
- *Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). (2013). Guía orientativa: Integración del derecho a una alimentación adecuada en los programas de seguridad alimentaria y nutricional. FAO.* https://www.fao.org/3/i3074s/i3074s.pdf

imensión 1	2: Bienestar social para un Abejorral más humano.
ínea Estratégica 1	5: Salud, Protección Social y Hábitos saludables para un mejor futuro
Sector	Inclusión social y reconciliación
indicador	Cupos ofertados para personas vulnerables con riesgo nutricional

OBJETO A CONTRATAR:

"SUMINISTRO DE VÍVERES, ELEMENTOS DE ASEO, EQUIPOS Y UTENSILIOS NECESARIOS PARA EL COMEDOR COMUNITARIO DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE PRIORIZADA EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA 2025, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS CONSTRUIMOS FUTURO"

PLAN DE ADQUISICIONES.

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2025, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:

NOTA: Decreto 1082 de 2015

ARTÍCULO 2.2.1.1.1.4.2. No obligatoriedad de adquirir los bienes, obras y servicios contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones. El Plan Anual de Adquisiciones no obliga a las Entidades Estatales a efectuar los procesos de adquisición que en él se enumeran.

(Decreto 1510 de 2013, artículo 5)

ARTÍCULO 2.2.1.1.1.4.3. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

(Decreto 1510 de 2013, artículo 6)

ARTÍCULO 2.2.1.1.1.4.4. Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) **para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios;** (iii) **excluir obras, bienes y/o servicios**; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION
Grupo		
Segmentos	50	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO
Familia	11	PRODUCTOS DE CARNE Y AVES DE CORRAL
Clase	15	CARNES Y AVES DE CORRAL
Productos	13	CARNE MINIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVOS
Productos	14	CERDO MINIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVOS
Productos	15	POLLO MINIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVOS

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION
Grupo		SERVICIOS
Segmentos	81	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA, INVESTIGACION Y TECNOLOGIA
Familia	8114	TECNOLOGIA DE FABRICACION
Clase	811416	MANEJO DE CADENAS DE SUMINISTRO
Productos	81141601	LOGISTICA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION
Grupo		SUMINISTROS
Segmentos	50	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO
Familia	22	PRODUCTOS CEREALES Y LEGUMBRES
Clase	10	LEGUMBRRES
Productos	01	GRANOS
	02	HARINA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION
Grupo		SUMINISTROS
Segmentos	48	MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INDUSTRIA DE SERVICIOS
Familia	10	EQUIPOS DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA INSTITUCIONES
Clase	18	MENAJE Y UTENCILIOS DE COCINA
Productos	01	CUBIERTOS PARA USO COMERCIAL
	10	TAPAS PARA SARTENES U OLLAS PARA USO COMERCIAL

Se requiere elementos para la dotación y servida de los alimentos en comedor comunitario, además suministro de víveres, alimentos, carnes, legumbres entre otros productos que se detallan en la ficha técnica.

TIPO DE CONTRATO:

Contrato de suministro

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

VIVERES DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	PEDIDO TOTAL
Aceite Vegetal puro o mezcla de giralsol o de soya por 3 litros	3000	13
Ahuyama entera por Kilo	1000	15
Ajo blanco por kg.	1000	12
Albahaca por gr	1000	150
Arroz blanco, grano grande, grueso y entero por 1000 kl	1000	140
Atún lomito en aceite girasol 1000 gr	1000	11
Azúcar textura granulada por kg.	1000	22
Brócoli por kg.	1000	7
Cabellos de ángel por kg.	1000	4
Carne Cerdo, Mínimamente procesado sin aditivos kg	1000	50
Carne molida de res de 1era (Tabla) kg	1000	67
Cebolla de huevo blanca o morada por kg.	1000	53
Cidra por unidad	1	5
Cilantro por lb	1000	3
Crema de leche entera por lt	1000	5
Espaguetis, mezcla de semolato y de trigo fortificado por kg.	1000	61
Espinaca por kg	1000	11
Pulpa de fresa kg	1000	13
Fríjol Cargamanto rojo por kg.	1000	15

Garbanzos por kg.	1000	5
Pulpa de guayaba Kg	1000	37
Harina de trigo por kg.	1000	8
Hojuelas de avena por gr	200	5
Huevos tipo AA Media Canasta 15	15	75
Laurel por 100 gr	100	2
Lechuga por kg.	1000	17
Lentejas por kg	1000	5
Limón por kg.	1000	20
Pulpa de Lulo kg	1000	25
Pulpa de Mango kg	1000	24
Pulpa de Maracuya kg	1000	13
Margarina por 300 gr	300	6
Mayonesa por 390 gr	390	10
Pulpa de mora kg	1000	25
Orégano por 100 gr	100	3
Papa capira por kg	1000	63
Papa criolla por kg	1000,0	35,0
Lomito Pechuga por unidad kg	1000	45
Pepino por kg.	1000	20
Pescado por kg.	1000	40
Pimentón por kg.	1000	3
Pulpa de piña	1000,0	23,0
Plátano maduro por kg	1000	30
Plátano verde por kg.	1000	20
Muslo de pollo, Mínimamente Procesado sin aditivos kg	1000	61
Repollo por kg	1000	9
Sal por kg.	1000	5
Tomate de aliño por kg.	1000	80
Pulpa de Tomate de árbol kg	1000	37
Yuca en bastones por kg	1000	15
Zanahoria por kg.	1000	70
leche liquida	1000	5

EQUIPOS Y UTENSILIOS	CANTIDAD
Estufa de gas lineal tres quemadores	1
Pipeta de gas por 100 libras y 6 recargas	1
Regulador de gas para pipet de 100lb	1
Manguera de gas para pipeta de 100 lb	1
Nevera de 560 litros No frost	1
Licuadora industrial 10 lts en acero inoxidable	1
Balanza gramera de mesa máximo de 10 gr de sensibilidad.	1
Termómetro punzón análogo digital, uno para frio	2
Balde de plástico 12 litros	2
Bandeja plástica extragrande	2
Caldero 50 *30	1
Canastilla plástica 60*40*13	2
Cernidor de aluminio de 28 cms	1
Olleta de acero inoxidable 3 litros	1
Colador en acero inoxidable de 9 pulg	1
Colador en acero inoxidable de 8 pulg	1
Colador en acero inoxidable de 12 pulg	1
Colador en acero inoxidable de 18 pulg	1
Cuchara para servir (aluminio fundido sin hueco)	1
Cuchara para servir (aluminio fundido con hueco)	1
Cuchillo en acero inoxidable de 30 cms cocina para cortar carne	1
Cuchillo cocina en acero inoxidable 30 cms para cortar verdura	1
Cuchillo cocina en acero inoxidable para pelar papa grande 30cms	1
Espumadera de aluminio fundido pequeña	1
Jarra plástica 2 litros	1
Olla (aluminio recortado) #32 o 24 litros	2
Olla a presión 12 LT	1
Paila 46 cms	1
Pinzas multiusos de cocina en acero inoxidable de 16 pulgadas grandes	2
Rallador de acero inoxidable 25-30 cm de alto x 15 cm de ancho.	1
Tabla acrílica para picar Grande (40x30 cm)	1
Taja papa en aluminio grande	1
Cucharones y cucharas medidoras de acuerdo a los cupos atendidos, ingredientes y porciones de servido estandarizadas,	1

plásticos o en acero inoxidable 2 juegos de cucharones y 2 de cucharas medidoras)	
Vasos medidores y probeta de acuerdo a los cupos atendidos, ingredientes y porciones de servido estandarizadas (1 probeta de 100 ml y 1 set de vasos medidores)	1

MENAJE DEL COMEDOR	**Cantidad**
Tenedor de mesa 22 cm - 24 cm	50
Cuchara sopera 22 cm - 24 cm	50
Plato pando en Cerámica de 25 cm - 27 cm	50
Vaso 250 ml - 350 ml Plástico de polipropileno	50
Mesa de plástico comedor 80 cm x 80 cm a 100 cm x 100 cm	15
Silla sin brazos, cómoda y ergonómica, elaborada en plástico	30

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

Cuando sea necesario nuevos ítems de cantidades y no se trataré de mayores cantidades acordadas, se suscribió un contrato adicional (Otrosí) que no podrá exceder del porcentaje permitido por las leyes y reglamentos sobre la cuantía originalmente pactada. Toda prórroga del plazo es competencia del Municipio para la celebración de contratos. El Contratista estará obligado a suscribir los contratos adicionales y/o accesorios que resulten necesarios para cumplir el objeto contractual los cuales se regirán por las condiciones establecidas en el contrato principal y a la ampliación de las respectivas garantías contenidas en el contrato inicial, si a ello hubo lugar.

AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS
Para el contrato es necesario contar con las siguientes autorizaciones, permisos, licencias o documentos técnicos:

TIPO	SI REQUIERE	NO REQUIERE	DESCRIPCIÓN
Ambiental		x	
Urbanística		x	
Uso de suelos		x	
Salud		x	
Titularidad de inmuebles		x	
Tarjeta profesional		x	
Es actividad regulada		x	
Otra. Cual?			

PRESUPUESTO OFICIAL

TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETANTA Y TRES PESOS **$39.729.173**)

EMPRESA	NIT	VALOR
Sociedad de Mejoras Publicas	900329456-3	
Inversiones Tabares Giraldo	901176618-5	
Cotización Secretaria de Salud	NO APLICA	
PROMEDIO adaptando cantidades a la necesidad		**$ 39.729.173**

INVERSIONES TG TABARES GIRALDO SAS

La unión Antioquia, abril 04 de 2025

Señora:
ERIKA MARÍA DUQUE ALZATE
Secretaria de Salud, Protección y Bienestar Social
Alcaldía de Abejorral

ASUNTO: Cotización para comedor comunitario

El valor total de la cotización incluyendo equipos, utensilios y víveres es de: $42.812.783

Nota: Estos equipos y víveres serán entregados en el municipio de Abejorral, según las indicaciones del supervisor del contrato.

Atentamente,

ELIZABETH TABARES LONDOÑO
CC. 1.036.781.972

SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS

Abejorral, abril 10 de 2025

Doctora
ERIKA MARÍA DUQUE ALZATE
Secretaria de Salud, Protección y Bienestar Social
Ciudad

Respetada Doctora Erika Duque Alzate,

Me permito remitirle cotización de la Sociedad de Mejoras Públicas, para el comedor comunitario para el Municipio de Abejorral en la vigencia 2025.

ELEMENTOS Y UTENSILIOS	**$22.388.189**	**VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN $43.095.149**
VÍVERES	**$20.706.960**	

Cordialmente,

Edison Fernando Ramírez Pérez
Representante Legal

Abejorral, 22 de abril del 2025

Señores
Oficina Jurídica
IVAN D. AREIZA M.
Jefe de la Oficina Jurídica.
Alcaldía de Abejorral
Correo electrónico: juridica@abejorral-antioquia.gov.co

Asunto: Constancia de cotización para el proceso público, presentada para el programa ***"SUMINISTRO DE VÍVERES, ELEMENTOS DE ASEO, EQUIPOS Y UTENSILIOS NECESARIOS PARA EL COMEDOR COMUNITARIO DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE PRIORIZADA EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA 2025, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS CONSTRUIMOS FUTURO"*** Por medio del presente, se hace constar que la información contenida en la cotización presentada por parte de las entidades que se relacionan a continuación, es veraz y refleja los precios y condiciones vigentes al momento de su elaboración.

VIVERES DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	PEDIDO TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	COTIZACION 1 Sociedad	COTIZACION 2 Inversiones TG	Cotizacion CERTIFICACION	PROMEDIO	Unidad
Aceite Vegetal puro o mezcla de giralsol o de soya por 3 litros	3000	13	36.982	480.766	$ 456.560	$ 431.678	$ 554.054	$ 480.764	$ 36.982
Ahuyama entera por Kilo	1000	15	2.698	40.470	$ 38.250	$ 39.855	$ 43.313	$ 40.473	$ 2.698
Ajo blanco por kg.	1000	12	21.891	262.692	$ 255.840	$ 255.024	$ 277.200	$ 262.688	$ 21.891
Albahaca por gr	1000	150	2.027	304.050	$ 240.000	$ 239.100	$ 433.125	$ 304.075	$ 2.027
Arroz blanco, grano grande, grueso y entero por 1000 kl	1000	140	5.300	742.000	$ 754.600	$ 743.820	$ 727.650	$ 742.023	$ 5.300
Atún lomito en aceite girasol 1000 gr	1000	11	70.007	758.409	$ 723.667	$ 719.474	$ 832.081	$ 758.407	$ 70.007
Azúcar textura granulada por kg.	1000	22	6.655	146.410	$ 139.260	$ 137.346	$ 162.624	$ 146.410	$ 6.655
Brócoli por kg.	1000	7	7.852	54.964	$ 52.500	$ 55.790	$ 56.595	$ 54.962	$ 7.852
Cabellos de ángel por kg.	1000	4	11.265	45.060	$ 43.240	$ 42.504	$ 49.434	$ 45.059	$ 11.265
Carne Cerdo, Mínimamente procesado sin aditivos kg	1000	50	35.233	1.761.650	$ 1.690.000	$ 1.660.300	$ 1.934.625	$ 1.761.642	$ 35.233

Carne molida de res de 1era (Tabla) kg	1000	67	44.256	2.965.152	$ 2.874.970	$ 2.847.768	$ 3.172.785	$ 2.965.174	$ 44.256
Cebolla de huevo blanca o morada por kg.	1000	53	4.109	217.777	$ 184.970	$ 211.205	$ 257.103	$ 217.759	$ 4.109
Cidra por unidad	1	5	2.178	10.890	$ 10.000	$ 9.960	$ 12.705	$ 10.888	$ 2.178
Cilantro por lb	1000	3	3.703	11.109	$ 11.670	$ 11.955	$ 9.702	$ 11.109	$ 3.703
Crema de leche entera por lt	1000	5	24.003	120.015	$ 114.900	$ 112.900	$ 132.248	$ 120.016	$ 24.003
Espaguetis, mezcla de semolato y de trigo fortificado por kg.	1000	61	7.947	484.767	$ 487.390	$ 445.605	$ 521.367	$ 484.787	$ 7.947
Espinaca por kg	1000	11	8.160	89.760	$ 82.500	$ 87.670	$ 99.099	$ 89.756	$ 8.160
Pulpa de fresa kg	1000	13	13.648	177.424	$ 179.400	$ 172.679	$ 180.180	$ 177.420	$ 13.648
Fríjol Cargamanto rojo por kg.	1000	15	16.768	251.520	$ 240.000	$ 239.085	$ 275.468	$ 251.518	$ 16.768
Garbanzos por kg.	1000	5	7.985	39.925	$ 40.400	$ 41.840	$ 37.538	$ 39.926	$ 7.985
Pulpa de guayaba Kg	1000	37	13.648	504.976	$ 510.600	$ 491.471	$ 512.820	$ 504.964	$ 13.648
Harina de trigo por kg.	1000	8	7.570	63.083	$ 59.083	$ 60.875	$ 69.300	$ 63.086	$ 7.570
Hojuelas de avena por gr	200	5	2.999	14.995	$ 14.950	$ 13.285	$ 16.748	$ 14.994	$ 2.999
Huevos tipo AA Media Canasta 15	15	75	10.497	787.275	$ 748.500	$ 747.150	$ 866.250	$ 787.300	$ 10.497
Laurel por 100 gr	100	2	1.382	2.303	$ 2.000	$ 2.213	$ 2.695	$ 2.303	$ 1.382
Lechuga por kg.	1000	17	4.792	79.867	$ 83.667	$ 88.550	$ 67.375	$ 79.864	$ 4.792
Lentejas por kg	1000	5	9.221	46.105	$ 43.750	$ 43.170	$ 51.398	$ 46.106	$ 9.221
Limón por kg.	1000	20	3.494	69.880	$ 67.000	$ 66.420	$ 76.230	$ 69.883	$ 3.494
Pulpa de Lulo kg	1000	25	11.829	295.725	$ 275.000	$ 265.650	$ 346.500	$ 295.717	$ 11.829
Pulpa de Mango kg	1000	24	13.648	329.827	$ 333.500	$ 321.006	$ 334.950	$ 329.819	$ 13.648
Pulpa de Maracuya kg	1000	13	13.344	173.472	$ 167.570	$ 172.679	$ 180.180	$ 173.476	$ 13.344
Margarina por 300 gr	300	6	7.093	41.376	$ 40.250	$ 38.739	$ 45.141	$ 41.377	$ 7.093
Mayonesa por 390 gr	390	10	11.363	113.630	$ 109.900	$ 106.260	$ 124.740	$ 113.633	$ 11.363
Pulpa de mora kg	1000	25	$ 13.648	341.200	$ 345.000	$ 332.075	$ 346.500	$ 341.192	$ 13.648
Orégano por 100 gr	100	3	1.663	4.989	$ 4.050	$ 3.984	$ 6.930	$ 4.988	$ 1.663
Papa capira por kg	1000	63	4.163	263.657	$ 253.333	$ 252.383	$ 285.285	$ 263.667	$ 4.163

Papa criolla por kg	1000,0	35,0	$ 4.091	143.185	$ 136.500	$ 139.475	$ 153.615	$ 143.197	$ 4.091
Lomito Pechuga por unidad kg	1000	45	33.613	1.512.585	$ 1.440.000	$ 1.434.510	$ 1.663.200	$ 1.512.570	$ 33.613
Pepino por kg.	1000	20	$ 3.432	68.640	$ 65.600	$ 66.420	$ 73.920	$ 68.647	$ 3.432
Pescado por kg.	1000	40	32.535	1.301.400	$ 1.250.000	$ 1.222.000	$ 1.432.200	$ 1.301.400	$ 32.535
Pimentón por kg.	1000	3	8.368	20.920	$ 20.025	$ 19.925	$ 22.811	$ 20.920	$ 8.368
Pulpa de piña	1000,0	23,0	13.488	310.224	$ 306.360	$ 305.509	$ 318.780	$ 310.216	$ 13.488
Plátano maduro por kg	1000	30	3.092	92.760	$ 86.700	$ 87.660	$ 103.950	$ 92.770	$ 3.092
Plátano verde por kg.	1000	20	3.092	61.840	$ 57.800	$ 58.440	$ 69.300	$ 61.847	$ 3.092
Muslo de pollo, Mínimamente Procesado sin aditivos kg	1000	61	18.652	1.137.772	$ 1.091.900	$ 1.053.287	$ 1.268.190	$ 1.137.792	$ 18.652
Repollo por kg	1000	9	2.071	18.639	$ 17.190	$ 17.928	$ 20.790	$ 18.636	$ 2.071
Sal por kg.	1000	5	3.389	16.945	$ 15.750	$ 16.605	$ 18.480	$ 16.945	$ 3.389
Tomate de aliño por kg.	1000	80	5.643	451.440	$ 430.400	$ 425.040	$ 498.960	$ 451.467	$ 5.643
Pulpa de Tomate de árbol kg	1000	37	13.522	500.314	$ 462.500	$ 491.471	$ 547.008	$ 500.326	$ 13.522
Yuca en bastones por kg	1000	15	7.170	107.550	$ 105.225	$ 99.615	$ 117.810	$ 107.550	$ 7.170
Zanahoria por kg.	1000	70	2.655	185.850	$ 169.400	$ 185.990	$ 202.125	$ 185.838	$ 2.655
leche liquida	1000	5	5.443	27.215	$ 25.050	$ 26.565	$ 30.030	$ 27.215	$ 5.443
					SUBTOTAL			$ 18.054.561	

EQUIPOS Y UTENSILIOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	COTIZACION 1 Sociedad	COTIZACION 2 Inversiones TG	Cotizacion CERTIFICACION	PROMEDIO	Unidad
Estufa de gas lineal tres quemadores	1	2.545.705	2.545.705	$ 2.875.050	$ 2.858.625	1.903.440	$ 2.545.705	$ 2.545.705
Pipeta de gas por 100 libras y 6 recargas	1	2.634.970	2.634.970	$ 2.520.300	$ 2.497.110	2.887.500	$ 2.634.970	$ 2.634.970
Regulador de gas para pipet de 100lb	1	47.367	47.367	$ 39.999	$ 39.848	62.255	$ 47.367	$ 47.367
Manguera de gas para pipeta de 100 lb	1	32.843	32.843	$ 32.000	$ 31.878	34.650	$ 32.843	$ 32.843
Nevera de 560 litros No frost	1	4.635.887	4.635.887	$ 5.050.080	$ 5.047.350	3.810.230	$ 4.635.887	$ 4.635.887
Licuadora industrial 10 lts en acero inoxidable	1	2.213.803	2.213.803	$ 2.395.050	$ 2.390.850	1.855.508	$ 2.213.803	$ 2.213.803
Balanza gramera de mesa máximo de 10 gr de sensibilidad.	1	46.822	46.822	$ 50.780	$ 50.531	39.155	$ 46.822	$ 46.822

Termómetro punzón análogo digital, uno para frio	2	173.035	346.070		$ 94.700	$ 94.306	330.099	$ 173.035	$ 86.518
Balde de plástico 12 litros	2	52.303	104.606		$ 55.500	$ 53.130	48.279	$ 52.303	$ 26.152
Bandeja plástica extragrande	2	67.960	135.919		$ 62.160	$ 61.100	80.619	$ 67.960	$ 33.980
Caldero 50 *30	1	516.455	516.455		$ 533.080	$ 531.300	484.985	$ 516.455	$ 516.455
Canastilla plástica 60*40*13	2	117.065	234.130		$ 71.800	$ 71.726	207.669	$ 117.065	$ 58.533
Cernidor de aluminio de 28 cms	1	63.553	63.553		$ 66.610	$ 66.413	57.635	$ 63.553	$ 63.553
Olleta de acero inoxidable 3 litros	1	348.738	348.738		$ 333.000	$ 332.063	381.150	$ 348.738	$ 348.738
Colador en acero inoxidable de 9 pulg	1	71.124	71.124		$ 59.700	$ 59.771	93.902	$ 71.124	$ 71.124
Colador en acero inoxidable de 8 pulg	1	43.766	43.766		$ 53.450	$ 53.130	24.717	$ 43.766	$ 43.766
Colador en acero inoxidable de 12 pulg	1	165.770	165.770		$ 160.050	$ 159.390	177.870	$ 165.770	$ 165.770
Colador en acero inoxidable de 18 pulg	1	193.315	193.315		$ 186.090	$ 185.955	207.900	$ 193.315	$ 193.315
Cuchara para servir (aluminio fundido sin hueco)	1	23.296	23.296		$ 15.950	$ 15.939	38.000	$ 23.296	$ 23.296
Cuchara para servir (aluminio fundido con hueco)	1	25.734	25.734		$ 21.300	$ 21.252	34.650	$ 25.734	$ 25.734
Cuchillo en acero inoxidable de 30 cms cocina para cortar carne	1	103.645	103.645		$ 127.000	$ 126.184	57.750	$ 103.645	$ 103.645
Cuchillo cocina en acero inoxidable 30 cms para cortar verdura	1	44.471	44.471		$ 42.400	$ 42.504	48.510	$ 44.471	$ 44.471
Cuchillo cocina en acero inoxidable para pelar papa grande 30cms	1	61.043	61.043		$ 42.450	$ 42.504	98.175	$ 61.043	$ 61.043
Espumadera de aluminio fundido pequeña	1	28.987	28.987		$ 31.000	$ 30.550	25.410	$ 28.987	$ 28.987
Jarra plástica 2 litros	1	15.601	15.601		$ 15.850	$ 15.939	15.015	$ 15.601	$ 15.601
Olla (aluminio recortado) #32 o 24 litros	2	292.717	585.433		$ 266.000	$ 265.650	346.500	$ 292.717	$ 146.358
Olla a presión 12 LT	1	451.075	451.075		$ 666.000	$ 664.125	23.100	$ 451.075	$ 451.075
Paila 46 cms	1	207.336	207.336		$ 206.900	$ 207.207	207.900	$ 207.336	$ 207.336
Pinzas multiusos de cocina en acero inoxidable de 16 pulgadas grandes	2	49.716	99.432		$ 40.000	$ 39.848	69.300	$ 49.716	$ 24.858
Rallador de acero inoxidable 25-30 cm de alto x 15 cm de ancho.	1	34.313	34.313		$ 39.990	$ 39.848	23.100	$ 34.313	$ 34.313
Tabla acrílica para picar Grande (40x30 cm)	1	72.118	72.118		$ 74.000	$ 73.054	69.300	$ 72.118	$ 72.118
Taja papa en aluminio grande	1	123.258	123.258		$ 133.000	$ 132.825	103.950	$ 123.258	$ 123.258

Cucharones y cucharas medidoras de acuerdo a los cupos atendidos, ingredientes y porciones de servido estandarizadas, plásticos o en acero inoxidable 2 juegos de cucharones y 2 de cucharas medidoras)	1	129.591	129.591		$ 169.900	$ 172.673	46.200	$ 129.591	$ 129.591
Vasos medidores y probeta de acuerdo a los cupos atendidos, ingredientes y porciones de servido estandarizadas (1 probeta de 100 ml y 1 set de vasos medidores)	1	84.895	84.895		$ 108.000	$ 106.260	40.425	$ 84.895	$ 84.895
					SUBTOTAL			$ 15.718.274	

MENAJE DEL COMEDOR	Cantidad	VALOR UNITARIO	Valor total		COTIZACION 1 Sociedad	COTIZACION 2 Inversiones TG	Cotizacion CERTIFICACION	PROMEDIO	Unidad
Tenedor de mesa 22 cm - 24 cm	50	3.972	198.600		$ 199.250	$ 199.250	197.243	$ 198.581	$ 3.972
Cuchara sopera 22 cm - 24 cm	50	3.162	158.100		$ 199.250	$ 199.250	75.863	$ 158.121	$ 3.162
Plato pando en Cerámica de 25 cm - 27 cm	50	14.798	739.900		$ 730.550	$ 730.550	758.625	$ 739.908	$ 14.798
Vaso 250 ml - 350 ml Plástico de polipropileno	50	4.005	200.250		$ 199.250	$ 199.250	202.300	$ 200.267	$ 4.005
Mesa de plástico comedor 80 cm x 80 cm a 100 cm x 100 cm	15	156.231	2.343.465		$ 2.493.150	$ 2.490.465	2.046.770	$ 2.343.462	$ 156.231
Silla sin brazos, cómoda y ergonómica, elaborada en plástico	30	77.200	2.316.000		$ 2.772.000	$ 2.079.000	2.097.000	$ 2.316.000	$ 77.200
					SUBTOTAL			**$ 5.956.338**	
					TOTAL			**$ 39.729.173**	

FORMA DE PAGO: El Municipio de Abejorral pagará de la siguiente manera:

El pago se realizará de manera mensual previa presentación de documentos exigidos por el contratante, Cinco (5) días después de presentar el informe, con las evidencias, y las copias de los documentos que acrediten estar al día con sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportes parafiscales, RUT, Acta de inicio, copia de contrato para la primera cuenta de cobro, previa aprobación por parte del Supervisor, conforme a Ley y disponibilidad del PAC.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

El término de ejecución contractual será desde el inicio hasta el 30 de diciembre de 2025 o hasta que se agoten los recursos de acuerdo a pedido de la Secretaria de Salud.

OBLIGACIONES:

En cumplimiento del Objeto del contrato, el Municipio se compromete a:

1. Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas en el contrato.
2. Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
3. Designar un supervisor quien se encargará de coordinar, vigilar y hacer el seguimiento correspondiente sobre la ejecución y cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

El contratista en cumplimiento del objeto contractual se obliga con el Municipio a:

Obligaciones Generales

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en los documentos del proceso de selección.
2. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del contrato a celebrar.
4. Los elementos o servicios defectuosos o de mala calidad podrán ser devueltos por la entidad contratante y el contratista deberá corregirlos en razón del cumplimiento de las condiciones de calidad, sin recargo alguno.
5. Presentar informe sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al supervisor del contrato.
7. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la prestación de sus servicios y/o suministro de bienes y/o construcción de obra pública, conozca durante la ejecución del contrato; esta obligación debe cumplirse aún después de la terminación del contrato cualquiera sea la causa de su terminación. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgar, ni usarla en su propio beneficio.
8. Usar en debida forma, y para los fines correspondientes, los bienes que se le entregue para el cumplimiento de sus obligaciones

9. Operar adecuadamente la plataforma SECOP II en el desarrollo del contrato.
10. Asumir con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos de aporte al sistema seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, teniendo en cuenta relación de costos y utilidad o usando rentas presuntivas establecidas en el Decreto 1601 de 2022, o el que lo modifique o complemente o certificado de cumplimiento si es persona jurídica, los cuales deben ser validados.
11. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo del contrato.
12. Realizar todas las acciones que tiendan al adecuado desarrollo del objeto contractual
13. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato

Obligaciones Específicas

a) Suministro de los elementos relacionados en el cuadro de las especificaciones técnicas
b) Entrega de los elementos de acuerdo las especificaciones relacionadas demostrando su calidad. Responder por los elementos o insumos que presenten deterioro o mala calidad
c) Cumplir el objeto contractual en las condiciones de calidad o técnicas aquí previstas, y en su oferta.
d) Cumplir el objeto dentro del plazo o término estipulado.
e) Acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de seguridad social.
f) Mantener indemne al Municipio y en consecuencia responder por todo daño, e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.
g) Informar al Municipio en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo del objeto contractual.
h) Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.
i) Conservar los precios durante la vigencia del contrato.
j) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución el objeto contractual.
k) Garantizar los cambios de los productos que sean devueltos por el municipio de Abejorral a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las especificaciones técnicas ofertadas y aceptadas por el municipio de Abejorral dentro del proceso de selección.
l) Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para el efecto.
m) Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
n) No suministrar a la entidad productos diferentes a los descritos o cantidades mayores a las previstas, so pena de asumir de manera directa y personal los costos de dichos elementos.
o) Atender todas las consultas que El Contratante o El Supervisor hagan sobre el compromiso y su marcha.

p) Realizar la liquidación respectiva en el término que se ha establecido.
q) Todas la demás atinentes a la naturaleza del contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

ACTIVIDADES

ACTIVIDADES		OBSERVACIÓN
Entrega de equipos y utensilios determinados en la ficha técnica.	Descripción de ficha técnica	Soporte de inventario en el almacén
Entrega de Menaje para el desarrollo del Comedor	Descripción de ficha técnica	Soporte de inventario en el almacén
Entrega Quincenal de Víveres	Descripción de ficha técnica, de acuerdo Minuta y pedido a Realizar por la secretaria de Salud – Profesional de Nutrición o quien se designa	Verificación de calidad y Acta de entrega a satisfacción

Lugar de ejecución y entrega:

Municipio de Abejorral, Cabecera Municipal.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El numeral 5to, del artículo 2do, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, señala las reglas del proceso de selección de mínima cuantía:

*"**5. Contratación mínima cuantía.** Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

PARÁGRAFO 2o. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003."*

El mencionado artículo fue reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, compilado por el Decreto 1082 de 2015, específicamente, frente al procedimiento, en el artículo 2.2.1.2.1.5.2:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*
1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de

los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal."

Según el presupuesto estimado y la naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.Teniendo en cuenta todo lo anterior y, para todos los efectos, el criterio de evaluación preponderante, respecto a otros utilizados en diversas modalidades de contratación pública, será la menor oferta económica, la cual derivará en factor de escogencia habiéndose acreditado previamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento, como lo establece el mencionado Decreto. En el proceso de selección de mínima cuantía, la oferta económica no es subsanable y debe contener un flujo de inversión de acuerdo al plazo y valor de la propuesta. La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021

ESTUDIOS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedidas por la Agencia Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

Análisis de la Demanda

Adquisiciones Previas del municipio:

La Secretaría de Salud, protección y bienestar social, analizó cómo se ha venido contratando el bien o servicio a contratar, de similares condiciones al presente proceso. Así:

Objeto	Valor	Plazo de Entrega	contratista
PRESTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL Y SERVICIO BÁSICO 40 ADULTOS MAYORES EN EL CENTRO QUE ADMINISTRAN GARANTIZÁNDOLES LO SIGUIENTE: A . ENTREGA DE RACIONES SERVIDAS PARA (42) ADULTOS MAYORES DE ACUERDO A LAS MINUTAS ESTABLECIDAS PARA TAL FIN (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) B) PROVISIONAR DE MANERA PERMANENTE LOS ELEMENTOS DE ASEO DE LA INSTITUCIÓN TALES COMO JABONES, ESCOBAS, DESINFECTANTES, TRAPERAS ETC.	$ 58,918,058	26 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE 2017	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CARMEN LONDOÑO NIT 890.981.291-4,
PRESTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL Y SERVICIO BÁSICO A 42 ADULTOS MAYORES EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR CARMEN LONDOÑO GARANTIZÁNDOLES LO SIGUIENTE: A. ENTREGA DE RACIONES SERVIDAS PARA (42) ADULTOS MAYORES DE ACUERDO A LAS MINUTAS ESTABLECIDAS PARA TAL FIN (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) B) PROVISIONAR DE MANERA PERMANENTE LOS ELEMENTOS DE ASEO DE LA INSTITUCIÓN TALES COMO JABONES, ESCOBAS, DESINFECTANTES, TRAPERAS ETC.	$ 9.000.000	28 DE MARZO AL 30 DE MAYO DE 2017	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CARMEN LONDOÑO NIT 890.981.291-4

Adquisiciones Previas en otras entidades estatales

La Secretaría de Salud, protección y bienestar social, consultó en el SECOP I y II cómo otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Entidad contratante	Numero de proceso	Objeto	Valor
MUNICIPIO DE LA CEJA	2025.10.11.15.235-1	AUNAR ESFUERZOS	$ 277.095.000

		PARA BRINDAR ATENCIÓN ALIMENTARIA A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO A TRAVÉS DEL SERVICIO DE COMEDOR.	
MUNICIPIO DE CARTAGO	11-002-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE, A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE RACIONES ALIMENTICIAS A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE POBREZA	441.402.500

		DEL MUNICIPIO DE CARTAGO	
MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL	CMC-018-2024	SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, CON EL FIN DE FORTALECER SU BIENESTAR SOCIAL, PROTECCIÓN A LA SALUD Y MEJORA DE SU CALIDAD	30.000.000

Como se puede evidenciar existen diversas entidades que han requerido a través de la modalidad de mínima cuantía procesos similares al que pretende adelantar el municipio de Abejorral, sin embargo, el valor cambia acorde con las especificaciones técnicas de cada proceso y la ubicación de los mismos.

Análisis de la Oferta

De acuerdo al objeto, la Secretaría de Salud, Protección y Bienestar social, encontró que las siguientes personas naturales y/o jurídica prestan el servicio o suministran los bienes que a la fecha requiere contratar la entidad:

- JOSÉ EFRAÍN BETANCUR GARCÍA CC. 15.433.020
- NUTRIENDO SONRISAS SAS NIT 901769706
- BANCO DE ALIMENTOS ARQUIDIOCESANO DE MEDELLIN

Empresas de Abejorral con experiencia

- No se identifica una empresa que haya desarrollado este contrato con la Alcaldía de Abejorral para población Adulta mayor no institucionalizada.
- Se reconoce otros operadores que han suministrado las raciones para el programa de alimentación escolar.

De lo anterior, se puede concluir que existen diversas entidades estatales que contratan bienes y/o servicios similares a los que el municipio de Abejorral está requiriendo y los mismos fueron adelantados a través de la modalidad de mínima cuantía.

- El bien y/o servicio corresponde a aquellos cuya comercialización ó servicio es regulada?

No

- Los proveedores deben contar con algún tipo de licencia o autorización para prestar (o comercializar) el BIEN Y/O SERVICIO?

No

- ¿De acuerdo a la forma de pago se solicitará capacidad financiera?

No

ANÁLISIS DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, los riesgos derivados del mismo son los relacionados a continuación:

RIESGOS PREVISIBLES

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del presente proceso de selección, se sujetará a lo determinado en el presente documento y la correspondiente invitación pública.

Como factores precursores de eventos, se han tenido en cuenta los siguientes:
***Riesgos Operacionales*:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la ausencia del presupuesto o del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes. Para evitar este tipo de riesgos debe aportarse con la oferta económica imagen y garantía de cada ítem. Lo anterior para evitar riesgos desde dicho ámbito y tener mayor certeza de los ítems a suministrar.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la actuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

Otros riesgos: Para evitar los riesgos ocasionados por la presentación de las propuestas, los oferentes deben garantizar la seriedad de las mismas, con póliza de seguro, cuyo valor sea igual o superior al diez por ciento del presupuesto oficial y un plazo de noventa días contados a partir de la fecha de cierre

La descripción de cada uno de los Riesgos y la determinación de las posibles consecuencias de la ocurrencia de los mismos serán definidos en la siguiente matriz, teniendo en cuenta lo establecido en el Documento CONPES 3714 de 2011 y el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo de Colombia Compra Eficiente.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Planeación	Operacional - financiero	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales. Desequilibrio en la ecuación contractual	3 Posible	3 Moderado	5	4	Contratista y Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual de forma adecuada.	2	2 Menor	3	3	Si	Contratista y Contratante	desde la proyección de estudios previos y la formulación de la propuesta económica	Hasta la presentación de la propuesta	Monitoreo por parte del Contratante y el Contratista en la etapa de Planeación	Durante la etapa de planeación

2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Las condiciones técnicas previstas por el MUNICIPIO para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del mismo.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones	3 Posible	3 Moderado	5	4	Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	2 Improbable	2 Menor	3	3	Si	Contratante	desde la proyección de estudios previos y durante la ejecución del contrato	Durante la planeación y ejecución contractual	Monitoreo por parte del contratante durante la planeación y ejecución contractual	Durante la etapa de planeación y ejecución
3	Específico	Externo	Contratación	Operacional	No legalización del contrato (entrega de pólizas y demás documentos solicitados)	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	2 Improbable	5 Catastrófico	7	7	Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	3 Posible	2 Menor	3	3	Si	Contratante y Contratista	Durante la legalización del contrato	En la suscripción del contrato	Monitoreo por parte del contratante y el contratista previo a la legalización	Durante la etapa de contratación
4	General	Externo - Interno	Ejecución	Operacional	Demora en el cumplimiento de las actividades contractuales	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimiento de los propósitos y metas del	2 Improbable	2 Menor	4	4	Contratante y Contratista	Revisión mensual por parte del contratista y del contratante de las actividades contractuales.		2 Menor	3	3	Si	Contratante y Contratista	Durante la ejecución contractual	Al momento del término del contrato	Revisión constante por parte del supervisor del contrato	Mensual

						contrato.																
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la normativa vigente	Retrasos en la ejecución contractual	2 Improbable	2 Menor	4	4	Entidad Estatal y Contratista	Verificación de las partes contractuales de los cambios normativos que puedan afectar la ejecución contractual		1 Insignificante	2	2	Si	Entidad Estatal y Contratista	Desde el inicio de la planeación contractual hasta su terminación.	Al momento del término del contrato	Revisión constante por las partes	Permanente
6	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Siniestros generados por la naturaleza. Tales como Lluvias, inundaciones u otros que impidan la normal ejecución del contrato, y la consecución del objeto en los plazos pactados.	El no cumplimiento o retraso de las actividades contractuales	2 Improbable	3 Moderado	6	6	Entidad Estatal y Contratista	Realización de acciones que mitigue n el impacto en eventos previsibles de desastres naturales		2 Menor	4	4	No	Entidad Estatal y Contratista	Durante la ejecución contractual	Al momento del término del contrato	Revisión constante de las partes contractuales de los hechos previsibles	Permanente

7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No contar con el personal idóneo y/o materiales necesarios para realizar el avalúo de los bienes	Mala calidad en la entrega de los productos o servicios requeridos por la entidad contratante.	2 Improbable	3 Moderado	2	7	Contratista	Verificación de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.		2 Menor	4	4	Si	Entidad Estatal y Contratista	Previo a la suscripción del contrato	Al momento del término del contrato	Revisión por parte del municipio de la calidad de productos y/o servicios entregados. Póliza de cumplimiento	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, por causas externas a la ejecución contractual	Fuerza mayor o caso fortuito	1 Raro	4 Mayor	5	5	Contratista y Contratante	Verificación del cumplimiento de aportes a seguridad social y riesgos profesionales		2 Menor	3	3	Si	Entidad Estatal y Contratista	De forma mensual	Previo a cada pago	El contratista debe estar al día con los aportes a seguridad social integral y el municipio debe verificar su cumplimiento	Permanente

9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No realizar los avalúos teniendo en cuenta la normativa vigente	Mala calidad en la entrega de los productos o servicios requeridos por la entidad contratante.	2 Improbable	3 Moderado	6	6	Contratista	Verificación de los requisitos normativos exigidos para la ejecución del contrato.		2 Menor	4	4	Si	Entidad Estatal y Contratista	Permanente	Previo a cada pago	Revisión por parte del municipio la calidad de productos y/o servicios entregados. Póliza de cumplimiento	Permanente
10	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Orden público. Este riesgo se presenta cuando por acto de la ciudadanía u otras circunstancias de orden público ajenas a la voluntad de las partes, no permiten el cumplimiento del objeto contractual en la forma y plazos convenidos	El no cumplimiento o retraso de las actividades contractuales	2 Improbable	3 Moderado	5	5	Entidad Estatal y Contratista	Realización de acciones que mitiguen el impacto en eventos previsibles eventos de alteración del orden público		2 Menor	3	3	Si	Entidad Estatal y Contratista	Durante la ejecución contractual	Al momento del término del contrato	Revisión constante de las partes contractuales de los hechos previsibles	Permanente

11	Específico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Emergencia sanitaria. Este riesgo se presenta con la pandemia del COVID 19, no permitiendo la ejecución del contrato actual en los plazos establecidos.	El no cumplimiento o retraso en el cumplimiento de las actividades pactadas.	3 Posible	4 Mayor	7	7	Entidad Estatal y Contratista	Realizar un plan de contingencia para la atención de la emergencia sanitaria y aplicación de protocolos de bioseguridad		2 Menor	3	3	Si	Entidad Estatal y Contratista	Durante la ejecución contractual	Al momento del término del contrato	Revisión constante de las partes contractuales de los hechos previsibles	Permanente

Probabilidad del Riesgo

Probabilidad	Categoría	Valoración
	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	**4**
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	**5**

Impacto de Riesgo

	Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria
1 Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato
2 Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
3 Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
4 Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento

	permite la consecución del objeto contractual	(30%)
5 Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Otros riesgos: Para evitar los riesgos ocasionados por la presentación de las propuestas, los oferentes deben garantizar la seriedad de estas, con póliza de seguro, cuyo valor sea igual o superior al diez por ciento del presupuesto oficial y un plazo de noventa días contados a partir de la fecha de cierre

EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies, por tanto, deberá dejar sustentado la exigencia o no de las garantías.

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto El Municipio, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de El Municipio de Abejorral que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

POLIZAS O AMPAROS

Amparo	Valor	Plazo
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución y 4 meses más
Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A

Garantía de Calidad del servicio	N/A	N/A
Garantía de Calidad de los bienes	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la Obra	N/A	N/A
Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A	N/A
Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
Garantía de pago anticipado	N/A	N/A

NOTA: El municipio deberá tener doble calidad como beneficiario y asegurado.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía. En la invitación podrán exgirse otras garantías.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

SUPERVISOR

DEPENDENCIA - OFICINA	Secretaria de salud Protección y Bienestar Social
FUNCIONARIO RESPONSABLE	ERIKA MARIA DUQUE ALZATE
CARGO	Secretaria de salud Protección y Bienestar Social

CAPACIDAD CONTRACTUAL.

El Alcalde Municipal de Abejorral como máxima autoridad ejecutiva; delego a través del Decreto Municipal en las Secretarías de Despacho, los cuales, son cargos del nivel directivo, la competencia y funciones para ordenar el gasto y pagos, celebrar contratos y convenios, expedir los actos administrativos precontractuales, contractuales y poscontractuales, para cada una de las modalidades de selección dispuestas en la ley, sin límite de cuantía, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Pública, así como el uso de las cláusulas excepcionales dispuestas en el mismo.

SUJECIÓN A TRATADOS DE LIBRE COMERCIO O ACUERDOS INTERNACIONALES.

El presente proceso de selección no está cobijado por Tratado de Libre Comercio o Acuerdo Internacional alguno en los términos de la Sección Cuatro, Subsección Uno del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Abejorral – Antioquia, en junio de 2025

Atentamente,

ERIKA MARIA DUQUE A

ERIKA MARIA DUQUE ALZATE

Secretaria de salud Protección y Bienestar Social

MUNICIPIO DE ABEJORRAL – ANTIOQUIA